

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23658** CÁ CERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por la presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000336/2014 y NIG 1003741 1 2014 0031064, se ha dictado, en fecha 19-06-2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Restaurante Temis, S.L., con DNI nº B10411874, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avdd. de la Universidad, n.º 14, Cáceres.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Luciano Pérez de Acevedo Pinna, de profesión Abogado, con NIF 8.842.364-Z, con domicilio postal en Avd. de Alemania, n.º 5, 3.º V, de Cáceres, y dirección electrónica señalada [lucianopap@icaba.com](mailto:lucianopap@icaba.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 19 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034320-1